

**EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES  
INVITACIÓN ABIERTA No. SA0046 FFIE DE 2022**

<b>FECHA DE CIERRE: 29 de marzo</b>		<b>RECHAZADA</b>	
<b>PROPONENTE No. 12</b>			
<b>Representante Legal</b> - <b>Principal:</b> MAURICIO GUTIERREZ ARCHILA - C.C. 80419876 - <b>Suplente:</b> CARLOS FRANCISCO ORTIZ PRADA - C.C. 79779161			
<b>REQUISITOS</b>	<b>G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>NIT</b>	<b>860.013.951-6</b>		
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>MAURICIO GUTIERREZ ARCHILA</b>		
<b>1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>			
Presentación Anexo No. 1 - Carta de Presentación de la Oferta	CUMPLE	4-6	
Fotocopia del documento de identificación de la persona que suscribe la Carta de Presentación de la Oferta y de los representantes legales de los integrantes	<b>NO CUMPLE</b>		NO ANEXA LA FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 5.1.2.1. DE LOS CPC " <i>Sin importar el domicilio del proponente, se deberá aportar copia del documento de identificación del representante legal o apoderado</i> "
<b>PROponentes o miembros de proponentes plurales nacionales</b>			
Aporta Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	13-42	
Objeto Social acorde al proceso de selección	CUMPLE	15	
Antelación menor o igual a treinta (30) días calendario a la fecha de su presentación <b>(29 DE MARZO DE 2022)</b>	CUMPLE	13	
Duración de Proponente o miembro de un Proponente Plural igual o superior a cuatro (04) años.	CUMPLE	15	
<u>Si no cuenta con esta duración:</u> documentos con los cuales se pruebe que el órgano encargado de tal modificación estatutaria la ha aprobado,	NO REQUIERE		
El representante legal o apoderado tiene facultades amplias y suficientes para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato.	<b>REQUIERE AUTORIZACIÓN</b>		
En caso de que se requiera, se deberá adjuntar el acta de atribuciones al representante legal o apoderado, suscrita por quien actuó como Secretario de la reunión de la junta de socios o asamblea de accionistas.	<b>NO CUMPLE</b>	18	<b>Teniendo en cuenta lo señalado en la cámara de comercio con respecto a las facultades del representante legal, este debe pedir autorización a la junta directiva cuando vaya a realizar en nombre de la sociedad contratos cuya cuantía exceda los 1.000 SMLMV; y teniendo en cuenta que el presupuesto de la invitación abierta supera dicha cuantía el representante debía anexar cita autorización y dentro de la propuesta no se encuentra la misma.</b>
<b>PROponentes o miembros de proponentes plurales extranjeros sin sucursal en Colombia</b>			
Acreditar existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero y expedición a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.	N/A		
Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y la invitación	N/A		

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en éste pliego. El poder podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	N/A		
Debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la oferta pública.	N/A		
Acreditar un representante legal o apoderado con facultades amplias y suficientes para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la presente oferta pública, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento.	N/A		
En caso de que se requiera, presentar el acta de atribuciones al representante o apoderado, autenticada por quien actuó como secretario de la reunión de la junta de socios o asamblea de accionistas	N/A		
Acreditar un poder en la forma establecida por los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y 480 del Código de Comercio	N/A		
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b>			
1. ASEGURADO/ BENEFICIARIO CUANDO SE TRATE DE PÓLIZA DE SEGURO: En las anteriores garantías, el asegurado — beneficiario deberá ser ALIANZA FIDUCIARIA S.A. como representante legal del CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA quien actúa única y exclusivamente como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE, identificado con NIT No. 830.053.812-2.			
2. BENEFICIARIO CUANDO SE TRATE DE GARANTÍA BANCARIA: Cuando se trate de garantía bancaria: Será ALIANZA FIDUCIARIA S.A. representante del CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA actuando como vocera del Patrimonio Autónomo del Fondo de Infraestructura Educativa - FFIE- NIT No. 830.053.812-2.			
3. TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre del Contratista como figura en el documento de identidad o certificado de existencia y representación legal. En el evento que el Contratista sea un consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa, el tomador debe ser la figura asociativa conforme al documento de su constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.			
Fecha de Expedición: la fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre de la presente invitación.	CUMPLE		<b>La propuesta es RECHAZADA de conformidad con el párrafo descrito en el numeral 5.1.4 que señala: "(...) Características Generales de las Garantías: La garantía de seriedad de la Propuesta deberá ser presentada en debida forma por el Proponente al momento del cierre de la invitación. <u>Su no presentación será causal de RECHAZO de la Propuesta.</u> (...)” subraya fuera de texto</b>  <b>Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el literal f del numeral 12 “causales de rechazo” de los CPC que cita: “(...) f. En los casos expresamente definidos en los CPC y las que se encuentren establecidas en la normatividad vigente. (...)”</b>
Amparos de la Garantía de Seriedad: la garantía de seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE		
3. Valor asegurado: Por un valor equivalente mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto de la presente Invitación Abierta.	CUMPLE		
Vigencia: La garantía de seriedad deberá tener una vigencia de seis (6) contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando el PA-FFIE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por el PA-FFIE.	CUMPLE		
<b>RUP</b>			
Aporte del certificado RUP	CUMPLE	73-96	
Certificado en firme y vigente	CUMPLE	73-96	
Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección <b>(29 DE MARZO DE 2022)</b>	CUMPLE	73-96	
<b>PROPONENTES PLURALES</b>			
Presentación del documento suscrito por todos y cada uno de sus miembros en virtud del cual hayan constituido el Consorcio o Unión Temporal con el objeto de presentar la Propuesta en forma conjunta, y donde conste lo siguiente:	N/A		
a. Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación	N/A		
b. Designación del representante: Deberá allegarse su identificación.	N/A		
c. Indicación de los términos y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, para el caso de unión temporal, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones, para cualquier forma de oferente plural.	N/A		

d. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. La sumatoria de los porcentajes de participación no podrá exceder ni ser menor del 100%	N/A		
<b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, APORTES PARAFISCALES</b>			
<b>Nombre del Revisor Fiscal o Contador Público</b>	<b>JOSE BERLARMINO SALINAS SOSA</b>	11	
Aporte de certificación donde acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	CUMPLE	11	
Expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal y el Contador Público	CUMPLE	11	
Acreditar el cumplimiento durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección	CUMPLE	11	
Certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.	<b>NO CUMPLE</b>		<b>El proponente no anexa el Certificado de antecedentes disciplinarios y la tarjeta profesional del Revisor Fiscal, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1.14 de los CPC</b>
<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b>			
Aporta compromiso anticorrupción	CUMPLE	8-9	
<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT</b>			
Aporta RUT	<b>NO CUMPLE</b>		<b>El proponente no anexa el Registro Único Tributario (RUT), indicado en el numeral 5.1.11 de los CPC</b>
<b>Sistema de Administración de Lavado de activos y de la financiación del terrorismo – Formato Único de Vinculación Persona Natural y/o Jurídica</b>			
El Proponente deberá diligenciar completamente el Formato Único de Vinculación Persona Natural y/o Jurídica FORMATO ÚNICO DE VINCULACIÓN PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<b>NO CUMPLE</b>		<b>El proponente no anexa el formato No. 14 FORMATO DE VINCULACION PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL "SARLAFT", indicado en el numeral 5.1.12 de los CPC</b>
<b>ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE</b>			
Consulta Bolefín de Responsables Fiscales	<b>NO CUMPLE</b>		<b>El proponente no anexa los certificados señalados en los numerales 5.1.6, 5.1.7, 5.1.8 y 5.1.9; y teniendo en cuenta que no anexo la fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal no se pudo realizar la verificación de los mismo por parte del evaluador</b>
Consulta de Antecedentes Disciplinarios	<b>NO CUMPLE</b>		
Consulta de Antecedentes Judiciales	<b>NO CUMPLE</b>		
Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC	<b>NO CUMPLE</b>		
<b>ANTECEDENTES INTEGRANTES Y REPRESENTANTES LEGALES</b>			
Consulta Bolefín de Responsables Fiscales	N/A		N/A
Consulta de Antecedentes Disciplinarios	N/A		N/A
Consulta de Antecedentes Judiciales	N/A		N/A
Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC	N/A		N/A
<b>ANTECEDENTES PROPONENTE E INTEGRANTES EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA</b>			
Certificado antecedentes responsabilidad fiscal para proponentes extranjeros - Formato No. 4	N/A		
Certificados antecedentes disciplinarios para proponentes extranjeros - Formato No. 5	N/A		
Certificados antecedentes judiciales para proponentes extranjeros - Formato No. 6	N/A		
<b>Incentivo a la Industria Nacional</b>			
Proponente es Nacional	SI		

Evaluado:

**PAOLA CUELLAR CARRASQUILLA**

Abogada Contratista - Gestión Contractual Dirección Jurídica - UG-FFIE